



**Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.**

**Nombre del tema: Nociones de la legislación ambiental.**

**Parcial: 1.**

**Nombre de la Materia: Legislacion ambiental.**

**Nombre del profesor: Luz María Castillo Moreno.**

**Nombre de la Licenciatura: Derecho.**

**Cuatrimestre: VI.**

## Unidad I Conceptos Generales.

### 1.1 Definición de Derecho ambiental y ambiente.

La L.G.E.E.P.A. en su artículo 3 apartado 1, define ambiente como: "El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre, que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos, que interactúan en un espacio y tiempo determinados."

1.2 Conceptos Generales. La palabra ecología proviene de las raíces griegas oikos, que significa casa y logos, que alude a ciencia o tratado.

La LGEEPA define la voz recurso natural como "el elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre" y "Ecosistema" la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados".

1.3 Características del Derecho Ambiental. el derecho ambiental reúne una serie de características que le son propias y que permiten determinarlo como tal como el sustrato ecológico el cual se refiere a su carácter sistémico o sea que regula la conducta por el derecho ambiental no se realiza automáticamente.

1.4 Naturaleza del Derecho ambiental el derecho ambiental constituye una rama del derecho público, mientras que para otros al derecho económico, se ha dicho también que el derecho ambiental rebasa en muchas ocasiones la perspectiva jurídica y se coloca en el ámbito de las relaciones privadas, por lo que en cierto modo, también corresponde al derecho privado.

1.5 Sujetos del Derecho Ambiental. al referirnos a los sujetos de derecho ambiental, debemos tener en cuenta el ámbito de aplicación de la normatividad ambiental en relación con las individuos o entidades que tienen algún tipo de derecho, obligación, atribución o función derivada de este conjunto normativo.

1.6 Grandes problemas del medio ambiente conlucados

- Contaminación del aire
- Contaminación del agua
- Degradación del suelo
- Cambio climático
- Calentamiento de la Tierra
- Destrucción de la capa de ozono
- Lluvia ácida

1.7 Movimientos ecologistas. estos surgieron en el mundo desarrollado con las marchas de protesta en 1968. Sin embargo los antecedentes son muy lejano pues las primeras organizaciones interesadas en proteger la naturaleza se fundaron en la primera mitad del siglo XX. / 1948: Publicación de Nuestro planeta sacudado

1956: Publicación de El papel del hombre en el cambio de la faz de la Tierra.

1963: El gran apagón.

1.8 La administración de los Recursos Naturales

Esta minimiza el impacto de las empresas en el medio ambiente. Estudia temas relacionados con la planeación, organización, dirección y control de empresas ecológicas.

**1.9 Aspectos sociales:** Son las estructuras sociales, caracterizadas en la mayor parte de los países del tercer mundo por un control claramente desigual sobre los recursos y los procesos de toma de decisión, los que llevan en ambos lados del espectro a comportamientos dañinos para el medio ambiente.

**1.10 Aspectos económicos:** Como todo proceso económico, en la medida en que se genera crecimiento del producto nacional inevitablemente se genera un mayor consumo de energía, esto suele traducirse en una mayor contaminación ambiental de aire, agua y suelo.

**1.11 Regulación jurídica del medio ambiente.**

Las principales leyes ambientales vigentes en México son:

1. L.G.E.F.P.A
2. Ley de aguas nacionales
3. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable
4. Ley general de vida silvestre.
5. Ley de Desarrollo rural sustentable.

**1.12 Ubicación del Derecho ambiental dentro del derecho económico.**

El derecho ambiental ha sido colocado por diversos autores en el campo del derecho público, debido a la relevancia que el Estado tiene en la regulación del comportamiento del hombre en relación con el medio ambiente.